

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.-	Nº 05/23	EJERCICIO 2023
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: Orden de Compra Abierta.		

EXPEDIENTE NRO.: EX-2022-06882339- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

RUBRO COMERCIAL: 1 – ALIMENTOS. –

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES HASTA EL 06/03/23 A LAS 15 HS.

RESPUESTAS DEL ORGANISMO MEDIANTE CIRCULARES ACLARATORIAS: HASTA EL 07/03/23 – 13:30 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS. HASTA EL 09/03/23 A LAS 13:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517	09/03/23 A LAS 13:30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link "La Facultad" – "COMPRAS Y Licitaciones" – Pliegos de bases y condiciones – <http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>) y/o en la cartelera de la facultad ubicada en el primer piso de la sede Marcelo T. de Alvear 2230.-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente Nº: EX-2022-06882339- -UBA-DME#SAHDU_FSOC
C. D: Nº: 05/23

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - El Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas de las siguientes formas: A) OFERTA ORIGINAL EN SOPORTE PAPEL CON FIRMA HOLÓGRAFA (es decir la oferta física en un sobre cerrado) Y B) UNA COPIA DE LA MISMA DIGITALIZADA EN FORMATO PDF por correo electrónico a compras@sociales.uba.ar (cada uno de los archivos no podrá exceder los 10 megas). El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.

3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:

Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:

- LOS FORMULARIOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES; Y LAS DECLARACIONES JURADAS DE: DOMICILIO ELECTRÓNICO, INTERESES - DECRETO 202/2017, HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN EN EL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente. -

- Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-

- Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-

- Copia de la constitución de la sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto. -

- Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL). -

- Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa Nº 05/23”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 98.445,00 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO), la misma podrá

constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.

- Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA). -

Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios. -

Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente en las oficinas de RUPUBA (Viamonte 430 - primer piso - oficina 12 bis – glemoine@rec.uba.ar, acaracciolo@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar). -

Asimismo, se deberá adjuntar a la oferta:

- LOS FORMULARIOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES; Y LAS DECLARACIONES JURADAS DE: DOMICILIO ELECTRÓNICO, INTERESES - DECRETO 202/2017, HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN EN EL PRESENTE PLIEGO LICITARIO. -

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente. -

- Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-

- Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-

- Copia de la constitución de la sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto. -

- Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL). -

- Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 05/23”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 98.445,00 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.

4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.

5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la

- modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
 7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
 8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
 9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días corridos administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. Las renovaciones automáticas se darán en forma sucesiva hasta que se desista de la misma, se adjudique y/o transcurra el plazo de un año.-
 10. **GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 32.815,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$ 98.445,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO. -**
 11. **Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, art. nº 92, punto D). -**
 12. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
 13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
 14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar /arostagno@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1780). -
 15. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdi@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536). -

16. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-1809 - email: valeriat@sociales.uba.ar; mvsolari@sociales.uba.ar; mjguardia@sociales.uba.ar). -
17. **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
18. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO, COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

OBSERVACIONES

RETIRO DE PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en “La Facultad” – “COMPRAS Y Licitaciones” – Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

PLAZO DE ENTREGA: EL SERVICIO DE PROVISION DE ALIMENTOS COMENZARA A PARTIR DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE PROVISIÓN. LA ENTREGA DE ALIMENTOS SE EFECTUARÁ EN FORMA PROGRAMADA DOS VECES POR SEMANA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA. A TAL FIN, SE DEBERA COORDINAR CON EL SR. MARIANO YANNONI – Cel. 11-3074-0911.- MAIL: COMEDOR@SOCIALES.UBA.AR – TEL. 5287-1812 / 5287-1588.-

Las solicitudes se efectuarán al contratista con una anticipación mínima de hasta 1(UN) día hábil. En caso de que sea necesario la adjudicataria realizará entregas de urgencia, cualquier día de la semana.

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (C.A.B.A.). Para coordinar la entrega de los mismos, deberán comunicarse de lunes a viernes de 10 a 14hs. Con el Sr. MARIANO YANNONI – Cel. 11-3074-0911.- MAIL: COMEDOR@SOCIALES.UBA.AR – TEL. 5287-1812 / 5287-1788.-

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA. -

ESPECIFICACIONES

REGLÓN Nº	UNIDAD De medida	CANTIDAD APROXIMADA REQUERIDA POR SEMESTRE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Kilo	180	Milanesas de pollo.-		
2	Kilo	240	Carne picada especial.-		
3	Kilo	612	Pata muslo de pollo fresco.-		
4	Kilo	270	Pollos enteros frescos.-		
5	Kilo	72	Lechuga criolla.-		
6	Kilo	168	Tomate redondo.-		
7	Kilo	48	Cebolla blanca.-		
8	Kilo	48	Berenjena negra.-		
9	Kilo	60	Zapallito verde (o redondo).-		
10	Unidad	168	Manteca x 200 gr.-		
11	Kilo	252	Mozzarella.-		
12	Kilo	48	Jamón cocido (feteado).-		
13	Unidad	144	Tapas tipo pascualina redonda para tarta de 400 grs.-		
14	Unidad	2880	Huevo blanco de gallina, tamaño mediano ("M").-		
15	Unidad	480	Prepizza de cebolla, tamaño grande p/ 8 porciones.-		
16	Unidad	480	Prepizza de tomate, tamaño grande p/ 8 porciones.-		
TOTAL – IVA INCLUIDO					

Firma:

Ante cualquier duda relacionada con las características técnicas de los productos solicitados deberán remitir su consulta por escrito al Sr. Mariano Yannoni (de lunes a viernes de 10 a 14hs.) al correo electrónico: comedor@sociales.uba.ar o telefónicamente al 5287-1812. Se deberá enviar copia del mismo a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones: compras@sociales.uba.ar.-

1. **OBJETO:** servicio de suministro de alimentos perecederos
2. **DURACIÓN:** por el término de SEIS (6) meses o hasta agotar las cantidades solicitadas, lo que suceda primero.
3. **FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación podrá ser global por **grupo de renglones**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **REGLONES N° 1 y N° 2:** CARNE VACUNA, podrán ser adjudicados a un único proveedor.
- **REGLONES N° 3 y N° 4:** CARNE AVIAR, podrán ser adjudicados a un único proveedor.
- **REGLONES N° 5 al N° 9:** VERDULERIA, podrán ser adjudicados a un único proveedor.
- **REGLONES N° 10 y N° 11:** LACTEOS, podrán ser adjudicados a un único proveedor.
- **REGLONES N° 15 y N° 16:** PANADERÍA, podrán ser adjudicados en forma globalmente considerada, es decir a un único oferente.

Los **REGLONES N° 12, 13 y 14** podrán ser adjudicados en forma independiente y por renglones.-

4. **OFERTAS VARIANTES:** no se aceptarán ofertas variantes.

5. **CALIDAD:**

- Los bienes deberán ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. No se admitirán entregas sin su envase original rotulado. Los mismos deberán entregarse cerrados al vacío, de forma tal que se garantice su conservación en cadena de frío y manipulación en perfectas condiciones de higiene, conservación y refrigeración, con la descripción de sus componentes y certificaciones habilitantes de comercialización en la República Argentina.
- Los alimentos deberán ser frescos, verificando el vencimiento de los mismos de acuerdo a lo solicitado.
- A tal fin, el oferente deberá ajustarse, en todos los casos, a las determinaciones de la Ley N° 18.284 “Código Alimentario Argentino” su reglamentación mediante el Decreto N° 2126/71 y sus normas complementarias y/o modificatorias.
- Los distintos productos (paquetes envasados al vacío y en caja, etc.), se ajustarán a las pautas establecidas en materia de identificación, presentación, conservación, manipuleo, así como la constancia fehaciente del control de calidad y aptitud para su consumo por el organismo competente del Estado en la materia.
- Los productos deben ajustarse a las normas establecidas en el Código Alimentario Argentino (C.A.A.): Artículos 155 al 183 – Capítulo III (“de los productos alimenticios”) y, en su caso, de los Artículos 819 al 981 – Capítulo XI (“alimentos vegetales”) del Código Alimentario Argentino (C.A.A.).
- Las hortalizas y frutas deberán presentarse frescas, sanas, limpias, libres de tierra, insectos y cualquier otra sustancia extraña (Referencia artículos 822 y 823 - Capítulo XI del C.A.A. y Resoluciones SENASA N° 297/83 y N° 554/83.).

- Cuando por razones justificadas no haya en el mercado alguna calidad solicitada, el organismo receptor podrá aceptar la provisión de otra, que a su solo juicio considere igual o superior. A tal efecto el proveedor deberá solicitar la autorización al organismo receptor con la debida anticipación.
- El adjudicatario deberá ajustarse a la resolución 31/2015 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y deberá cumplimentar lo estipulado en los Arts 1 y 2 de la Ley 27.233 en materia de Sanidad de los Animales y Vegetales.

6. CONDICIONES DE ENTREGA: el embalaje deberá ser identificado con un rótulo de VEINTE CENTÍMETROS (20 cm) de largo por DIEZ CENTÍMETROS (10 cm) –aproximado- de alto que deberá contener la siguiente información:

- PROVEEDOR
- NRO. DE ORDEN DE COMPRA
- FECHA DE VENCIMIENTO DEL LOTE (en los casos en que resulte aplicable)
- NOMBRE DEL PRODUCTO
- CANTIDAD DE ENVASES (INDICANDO PESO, VOLUMEN, ETC)

7. GARANTÍA: En caso de eventualidades o inconvenientes con cualquiera de los renglones detallados precedentemente, el adjudicatario queda obligado a proceder al reemplazo en forma INMEDIATA de cualquiera de los productos/alimentos, de manera tal, que la ejecución del objeto no se vea interrumpido.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

- La presente licitación se ajustará a la modalidad de **ORDEN DE COMPRA ABIERTA**, aplicable en el caso de que el contratante no pueda determinar con precisión o adecuada aproximación, desde el inicio del procedimiento de selección, la cantidad de unidades de los bienes a adquirir durante el periodo de vigencia del contrato, conforme lo estipulado en el Artículo 177 - El Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Las cantidades detalladas en el presente Pliego son estimativas para todo el período de la contratación y se formulan a modo de referencia, para las cotizaciones por parte del oferente, no implicando dicha circunstancia compromiso alguno de reconocimiento tácito por parte de esta Institución, ya que sólo se aceptará la facturación por los bienes efectivamente entregados, cuya recepción cuente con la debida conformidad de las autoridades con facultades para ello. La solicitud de provisión de los bienes podrá variar de un mes a otro en virtud de las necesidades que las diferentes áreas, que actúan bajo la órbita de esta Institución, deban satisfacer.
- La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para este establecimiento y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los Co-contratantes.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

VEHÍCULOS: el oferente deberá contar con vehículos necesarios para el transporte de comidas elaboradas y/o sustancias alimenticias, víveres frescos y secos, habilitados por todos los organismos técnicos pertinentes, en su área de competencia (sea autoridad nacional, provincial y/o municipal con competencia en la materia).

Requisitos para los vehículos: habilitación municipal para traslado de productos alimenticios, y deberá ser exhibido el número de inscripción en el exterior del mismo:

- Todos deberán presentar verificación técnica vehicular y los vehículos deberán contar con el apto bromatológico del municipio correspondiente.
- La unidad de transporte de alimentos -UTA- debe estar separada de la cabina del chofer. La UTA deberá estar en buenas condiciones de higiene.
- Los alimentos en el momento del transporte deben estar protegidos. El tipo de medio de transporte o recipiente necesario dependerá de la naturaleza del alimento y de las condiciones en que se transporte. Los alimentos se deben transportar en condiciones que impidan su contaminación y/o alteración.
- Se deberá contar con la cantidad de vehículos necesarios para poder mantener correctamente la cadena de frío y/o calor de los alimentos y/o preparaciones que se distribuyen.
- El vehículo deberá contar con los recursos técnicos para transportar alimentos, resguardando y conservando la temperatura de los mismos antes especificadas.
- Presentar Certificado de habilitación para transporte de sustancias alimenticias de cada vehículo, extendido por el SENASA o autoridad competente que ese organismo determine.
- Seguro contra todo riesgo para la mercadería en tránsito (Seguro de Transporte de Mercadería).
- El adjudicatario deberá contar con un “Encargado de Coordinación” que actuará como enlace entre el Organismo contratante y el adjudicatario. A tal efecto, el oferente deberá presentar con su oferta los datos personales del mismo, quien podrá ser sustituido por la adjudicataria, con la previa notificación y conformidad del Organismo contratante.

OBSERVACIONES:

- SE DEBERÁN ACLARAR LAS CALIDADES Y MARCAS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. EN CASO DE PONER EN LA OFERTA MÁS DE UNA MARCA, SE INTERPRETARÁ QUE LA FACULTAD PODRÁ ELEGIR ENTRE CUALQUIERA DE LAS MISMAS EN FORMA INDISTINTA. –

- LA CALIDAD EXIGIDA RESPONDERÁ A LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA EL PRODUCTO MENCIONADO DETERMINE EL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.–

- SE ESTABLECE COMO CANTIDAD MAXIMA PARA EL PERIODO DE LA CONTRATACION, LAS DETALLADAS COMO CANTIDAD APROXIMADA. LA CANTIDAD PODRÁ INCREMENTARSE HASTA UN 20 % (VEINTE POR CIENTO).-

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UBA)
CUIT/NIT	30-54666656-1

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO	X
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
Firma y aclaración del declarante

.....
Carácter en el que firma

.....
Fecha

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:		Nombres:	
		Apellidos:	
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
		Código postal:	
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
		Código postal:	
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:		Tipo:	
		Número:	
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
		Firma de presidente, apoderado o representante legal:	
		Aclaración	
		Carácter:	
		Lugar y Fecha:	

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2023

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2023

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2023

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,..... /..... /2023

Razón social:.....

Nº CUIT:.....

1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-

2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-

3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-

4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-

5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:.....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:.....

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA	
ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491).-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Ante cualquier duda comunicarse con el Sr. Gastón Lemoine al (+54) 11 – 5285-5491, e-mail: glemoine@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar, olotes@rec.uba.ar y/o acaracciolo@rec.uba.ar.

Sin más saludamos muy atentamente. -